



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 2975-

MONTE PATRIA: 01 de Marzo de

2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

**AUTORIZESE**, la participación en supervisión de curso decreto ley 158 que Aprueba reglamento sobre condiciones para la seguridad de las personas en la aplicación terrestre de plaguicidas agrícolas según el ministerio de Salud en la localidad de Los morales, al siguiente funcionario:

- Ricardo Penna Luco, RUT [REDACTED], Coordinador instituto de desarrollo humano

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
		\$ 18.080.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.009, de cuenta odel apoyo instituto desarrollo humano, área de gestión 4.2.1., del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/RAC/CRK/pl  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco